

Sr. Notario Público:

Sírvase extender en su Registro de Escrituras Públicas una de **Adjudicación de Lote de Terreno** que celebran de una parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**, con RUC n.º **20154572792**, domiciliada en el Jr. Tacna n.º 480 de esta ciudad, debidamente representada por su Alcaldesa **JANET YVONE CASTAGNE VÁSQUEZ**, identificada con DNI n.º **22509735**, a quien adelante y solo para efectos de la presente Minuta se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**; y de la otra parte la recurrente **ALMA GIOVANNA QUEVEDO MOREYRA**, identificada con DNI n.º **00120292**, de estado civil soltera, de nacionalidad peruana, con domicilio en el (la) Jr. José Gálvez n.º 178 de la ciudad de Pucallpa, a quien en adelante y sólo para los efectos de la presente Minuta se la denominará **LA ADJUDICATARIA**; quien conviene en aprobar los términos y condiciones siguientes:-----

PRIMERA.- Con Expediente Externo n.º **55418-2022** y Expediente n.º **CODUYF20240000005 LA ADJUDICATARIA**, solicita una adjudicación de terreno, respecto al lote n.º **11C de la manzana n.º 225**, del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa, debidamente inscrito en la Partida Electrónica n.º **11198902** del Registro de Predios de la Zona Registral n.º VI - Sede Pucallpa, con un área de **497.23 m²**, a favor de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y que según el Plano de Zonificación se encuentra ubicado en Zona denominada **RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (RDM)**, propiedad inmueble que para efectos de la presente minuta se denominará **EL LOTE DE TERRENO**:-----

SEGUNDA. - Con Resolución de Alcaldía n.º **000088-2024-MPCP/ALC** de fecha **28 de febrero de 2024**, se resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN del lote de terreno n.º 11C de la manzana n.º 225 del Plano Regulador de la Ciudad de Pucallpa a favor de la recurrente ALMA GIOVANNA QUEVEDO MOREYRA; lote que tiene las siguientes características: - Por el frente: 08.50 ml. con el Jr. José Gálvez. ----- Por la derecha: 58.50 ml. con los lotes n.º 11D-11E, 11F y 11G. ----- Por la izquierda: 58.50 ml. con el lote n.º 10. ----- Por el fondo: 08.50 ml. con los lotes n.º 09 y 13. ----- Perímetro: 134.00 ml. ----- Área: 497.23 m². -----**

TERCERA. - **LA ADJUDICATARIA** abonó el total del precio de **EL LOTE DE TERRENO** que asciende a la suma total de **S/ 16,091.10 (Dieciséis Mil Noventa y Uno con 10/100 Soles)**, así como el derecho por tasa administrativa pagado según se acredita con los recibos de caja señalados en la **Resolución de Alcaldía descrita en la cláusula anterior del presente documento**; importe que respalda la municipalidad haber recibido a su entera satisfacción. -----

CUARTA. - Por el presente instrumento **LA MUNICIPALIDAD** transfiere a favor **DE LA ADJUDICATARIA EL LOTE DE TERRENO** materia de la presente adjudicación, la misma que es real, absoluta y perpetua, sin limitación ni restricción alguna y comprende los aires, usos, costumbres, servidumbres, entradas y salidas, que de hecho y de derecho le pertenecen al lote de terreno, materia del presente instrumento.----

QUINTA. - **LA MUNICIPALIDAD** declara en forma expresa que sobre el lote de terreno que se adjudica no pesa ningún gravamen, hipoteca, medida judicial o extrajudicial y en general todo acto o contrato que limite su libre disponibilidad, obligándose en todo caso a la evicción y saneamiento de ley.-----

SEXTA. - **LA ADJUDICATARIA** se obliga a destinar el mencionado lote a uso compatible con lo establecido en el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Pucallpa – PDU, en concordancia con lo previsto en el artículo 957º del Código Civil Vigente.-----

SÉPTIMA. - Los gastos que originen la formalización de la presente Minuta, así como su inscripción en el Registro de Predios, serán solventados íntegramente por **LA ADJUDICATARIA** ----- Agregué usted Sr. Notario las demás cláusulas que fueran de Ley, cuidando en cursar los partes a la Oficina de la Zona Registral n.º VI – Sede Pucallpa. -----

----- **Pucallpa, 01 de marzo de 2024.** -----

Firmado digitalmente por:
JANET YVONE CASTAGNE VASQUE
ALCALDESA PROVINCIAL
LA MUNICIPALIDAD

ALMA GIOVANNA QUEVEDO MOREYRA
DNI n.º 00120292
LA ADJUDICATARIA

Firmado digitalmente por:
ABG. ROCIO DEL PILAR VARGAS DELGADO
Registro CAC n.º 556